







REGLAMENTO GUABINA A CAPELA ALCALDÍA VÉLEZ 2024-2027 ORLANDO ARIZA ARIZA

REQUISITOS

Cada grupo de participantes puede ser acompañado con tiple, requinto y de manera opcional el acompañamiento de una guitarra. Lo anterior únicamente para los punteos iniciales y el intermedio de la tonada. En ningún momento en el que las voces estén interpretando la guabina habrá intervención simultánea de ninguno de los instrumentos de cuerdas pulsadas.

Deberá inscribir una tonada autóctona (criolla, antigua) e identificar si le es posible de quién la aprendió, autor y/o compositor de la misma.

El Jurado, para su calificación tendrá en cuenta los parámetros establecidos como se describe en su planilla para cada categoría (mayores de 18 años y menores de 18 años).

Se debe tener en cuenta que la guabina a cappella es un canto de rítmica libre y puede ir alternando con intermedios de torbellino instrumental y no debe confundirse con la guabina acompañada, la cual es un canto de métrica y ritmo más definido, ya que se ejecuta de manera simultánea con el acompañamiento del torbellino. Este último tipo de guabina no está contemplada dentro de la categoría.

INSCRIPCIONES

GUABINA A CAPELA

Las inscripciones a este concurso son gratuitas y estarán abiertas a partir de la publicación oficial de este reglamento.

Dichas inscripciones tendrán fecha de cierre el día 26 de julio a las 4 de la tarde del año en curso.

El formulario podrá ser enviado por correo y puede solicitarse también en la Casa de la Cultura del Municipio o a través del correo electrónico: culturayturismo@velez-santander.gov.co



Para mayor información pueden comunicarse a los siguientes celulares: solo por whatsapp 3103908278.

Las inscripciones pueden realizarlas por correo electrónico o en medio físico a través de correo certificado a la dirección: Carrera 2 con calle 10 esquina Casa de la Cultura Vélez.

Cada participante deberá diligenciar el formulario en computador, o en físico, sin tachones, con letra legible y adjuntar los documentos que requiere la Corporación de Ferias, Fiestas y eventos.

En el formulario se debe incluir la información de las guabinas, su nombre o como se le reconoce en el folclor, su compositor y/o autor de ser posible, además de quién la aprendió.

Debe adjuntar copia del documento de identidad de intérpretes y acompañantes (si los hay).

El representante debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y RUT, para efectos de la entrega de incentivos.

También debe presentar una breve reseña de la trayectoria de quienes cantan la guabina (máximo dos párrafos).

ESTÁNDARES DE CALIFICACIÓN

Se definirá un ensamble ganador por cada categoría, es decir, uno para menores de 18 años y otro para mayores de 18 años.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Aspectos técnico-musicales: Aspectos musicales e interpretativos, afinación, equilibrio de las voces, vocalización.
- Calidad interpretativa: Integra los aspectos expresivos (Comunicación, emoción, gusto, interés, presencia y dominio escénico).
- Antigüedad de la tonada: calidad del repertorio escogido entendida como la acertada escogencia de las tonadas de guabina, dando relevancia a las más tradicionales o antiguas del folclor de la Provincia Veleña.

Los copleríos sí pueden ser creados recientemente, con el fin de enriquecer el inventario patrimonial literario de Vélez.



Se le dará puntuación al uso del traje típico completo de Santander bordado a mano y se restará una fuerte cantidad de puntuación por el no uso correcto del mismo.

PRESENTACIÓN

Los participantes deben portar el traje típico completo de Santander. La presentación pública será junto con los conjuntos folclóricos el día jueves 8 de agosto a partir de las 2:30 pm en el Parque Nacional del folclor; y la final el día sábado 10 de agosto a partir de las 9:00 am también en el Parque Nacional del Folclor.

JURADOS

El Jurado evaluador del Concurso de Canto de Guabina a Capela, y Concurso de Grupos Folclóricos Tradicionales, estará integrado por tres (3) maestros de indiscutible idoneidad, practicantes y conocedores ampliamente del folclor regional, expertos en las manifestaciones folclóricas de Vélez como provincia, quienes desempeñarán su labor de acuerdo con las pautas fijadas en el presente reglamento y serán nombrados por la Corporación de Ferias, Fiestas y eventos de Vélez.

INCENTIVOS

La entrega de incentivos se hará de acuerdo con el presupuesto asignado por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, la gobernación de Santander y la Corporación de Ferias, Fiestas y eventos del Municipio de Vélez; los mismos se otorgarán acorde al fallo del Jurado.

Ganador Categoría menores de 18 años \$1'000.000 (UN MILLÓN DE PESOS MCTE).

Ganador Categoría mayores de 18 años \$1'000.000 (UN MILLÓN DE PESOS MCTE).

REPRESENTANTE DE LOS PARTICIPANTES:

- Con su firma en la inscripción, dará por aceptado este Reglamento del Festival y las Obligaciones establecidas en él.
- Autoriza la publicación de fotografías o videos en las que aparecen los folcloristas y artistas aquí registrados, si la organización lo requiere para promocionar y divulgar el desarrollo del evento en las diferentes plataformas digitales y medios de comunicación.



• Autoriza que se realicen los descuentos de ley por conceptos de pagos de incentivos u otros pagos.

EL REPRESENTANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES ANEXOS, JUNTO CON LA INSCRIPCIÓN DENTRO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS A LA ORGANIZACIÓN:

- Fotocopia del documento de identidad del/los participantes/s.
- Fotocopia del documento de identidad y Rut ACTUALIZADO del representante.
- Reseña artística con fotografía/s del grupo participante (guabineros y si es el caso de los acompañantes tiplista, requintista y/o guitarrista)

NOTA: El comité organizador verificará todos los documentos entregados, sin ellos no se tendrá en cuenta la respectiva inscripción.